



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

ACUERDO DE CONCEJO DE SESION ORDINARIA N° 007-2023/MDR-CM

Reque, 27 de marzo del 2023.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Distrital de Reque, el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2023-MDR/CM, de fecha 27 de marzo del 2023, cuya agenda fue la aprobación de los ingresos de los regidores municipales de conformidad en dispuesto en el Comunicado N° 002-2023-Ef/53.01, de fecha 17 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos en competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 041-2023-MDR/OGPP, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por el C.P.C. Carlos Alberto Chiroque Gonzales en calidad de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y proveído inserto de la Gerencia Municipal dirigido a la Unidad Funcional de Secretaria General para su atención esto es para revisión, explicación y aprobación en sesión de concejo se indica que del comunicado señalado anteriormente referente a los ingresos de los Gobernadores, Vice Gobernadores, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores municipales se determina que el ingreso mensual de los alcaldes se determinó en el año 2019 de acuerdo a la población electoral de su jurisdicción siendo el monto autorizado para el distrito de Reque de S/ 6,200. 00. La dieta de los regidores se fija hasta el 31 de marzo del primer trimestre del primer año de gestión; asimismo solo se pueden pagar cuatro dietas por mes y estas no deben superar el 30% de los ingresos mensuales del Alcalde por todo concepto. De lo antes indicado se tiene que la dieta mensual de los regidores de la Municipalidad Distrital de Reque según lo estipulado en el comunicado sería la siguiente:

Ingreso Mensual de Alcalde: S/ 6, 200. 00.

30% Dieta mensual: S/ 1,860. 00.

De la revisión del PIA 2023 se determina que se tiene un marco presupuestal en el rubro 07-FONCOMUN, para la atención de dieta de Regidores por S/ 46, 800. 00, siendo la dieta mensual por regidor aprobada S/ 780. 00.

Asimismo, se indica que en el PIA 2023 se encuentra un marco presupuestal en el rubro 07-FONCOMUN de S/ 25, 200. 00 referente a un ex trabajador que a la fecha se encuentra cesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

De lo antes indicado se tendría que el marco presupuestal del trabajador cesado podría financiar un incremento en la dieta mensual por regidor de S/ 420. 00 y un incremento anual de la planilla de regidores de S/ 25, 200. 00, de acuerdo al siguiente detalle y conclusiones:

TOTAL DE REGIDORES	PIA 2023			PROPUESTA				
	DIETA MENSUAL X REGIDOR	DIETA MENSUAL	DIETA ANUAL PIA 2023	AUMENTO MENSUAL X REGIDOR	AUMENTO MENSUAL TOTAL	AUMENTO ANUAL 2023	DIETA MENSUAL PROPUESTA	MONTO ANUAL DE DIETA PROPUESTA
5	780.00	3,900.00	46,800.00	420.00	2,100.00	25,200.00	1,200.00	72,000.00

III. CONCLUSIONES:

- Según lo indicado en el análisis en el PIA 2023 se encuentra un presupuesto anual de S/. 46,800.00 para el pago de dieta de regidores en el rubro 07 - FONCOMUN.
- Se tiene un marco presupuestal por remuneración de trabajador cesado por un monto de S/. 25,200.00 que podría financiar el incremento de la dieta mensual por regidor por S/. 420.00, estableciéndose como nueva dieta por regidor el monto de S/. 1,200.00
- Se puede realizar la nota de modificación presupuestal por el monto de S/. 25,200.00, previa autorización de la Gerencia Municipal.
- De autorizarse la Nota Modificatoria el presupuesto total que se tendría para atender la planilla anual de dieta de regidores, sería de S/. 72,000.00.

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el establecimiento del nuevo monto de la dieta en la suma de S/. 1, 200. 00 para cada Regidor de la Municipalidad Distrital de Reque, de conformidad con el Comunicado N° 002-2023-Ef/53.01, de fecha 17 de marzo del 2023 e Informe N° 041-2023-MDR/OGPP, de fecha 27 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Tesorería, Unidad Funcional de Secretaria General y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Mandel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE